



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00086	00
DEMANDANTE	MONICA MADYURY ACOSTA MADRID						
DEMANDADO	SARIA S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se rechaza la presente demanda ordinaria laboral promovida por MONICA MADYURY ACOSTA MADRID en contra de SARIA S.A.S, por cuanto no se dio cumplimiento con el requisito exigido mediante auto fechado el día 26 de febrero de 2020 dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda laboral incoada por MONICA MADYURY ACOSTA MADRID en contra de SARIA S.A.S.

Segundo: Devolver los anexos aportados sin necesidad de su desglose.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d1dff23a32d48c2c050597b9f9ff327c940bdd96f88e6034bf5e2d399f65b2a

Documento generado en 25/11/2020 10:57:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>